



## Las y los conservadores solo retrasarán el curso de la historia

Desde ahora puedes suscribirte automáticamente

[Suscribirse a la Revista Primera Piedra](#)

### Editorial

I. Denuncia del ministro Montes: Empresas suben al doble el precio de viviendas de emergencia. Por el Mostrador .....	3
II. Declaración Grupo de Puebla.....	4
III. Matías Ramírez y caso SQM: “Quedó de manifiesto que el SII era solamente un instrumento político”. Por Diario Universidad de Chile. ....	7
IV. Exfiscal Gajardo tacha de "absurdo" argumento en carta que firmó presidente Fernández que apoya a ME-O. Por Bio-Bio Chile. ....	9
V. Entrevista a Marco Enriquez – Ominami, por la carta en su apoyo por parte del Grupo de Puebla. Por Meganoticias. ....	11



## EDITORIAL - 1026

La derecha y en especial los neoliberales pueden llegar a sacar provecho de las situaciones más impresentables contra los derechos humanos. No solo hablamos de las empresas que abusan de sus trabajadores y trabajadoras con condiciones de agobio y precariedad.

La última nota alta, fue la denunciada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, quién acusa a las empresas de casas de emergencia de subir el precio al doble, desde la catástrofe por los incendios en el sur.

A esto, hay que sumarle una detención de 31 personas que son presumibles provocadores de incendio, entre ellos, a seguidores de Kast y cercanos al partido Republicano. Aún así, la derecha Republicana, culpa a las comunidades Mapuches de los incendios, sin ningún pudor o autocrítica de su cercanos. Pero, no hay que sorprenderse, la derecha en Chile tiene sus credenciales de intervenir otros territorios. Hay que recordar los viajes del expresidente Piñera a Cúcuta, y su reconocimiento a Guido como presidente encargado de Venezuela.

Tanta es la poca ética de los neoliberales y la derecha, que reflatando el caso del financiamiento ilícito de la política con el caso SQM, solo 8 personas pasaron a juicio oral de 180. De esos 8, 6 son de derecha, o demócratas cristianos, y parecieran estar solos.

Diferente es el caso de Marco Enríquez – Ominami, que ha pedido apurar su juicio y todo lo que permita tener una sentencia lo más rápido posible. Bajo esa necesidad, el Grupo de Puebla, entrega una carta transversal de apoyo a la situación de Marco Enríquez – Ominami.

¿Es esta carta intromisión en la justicia de Chile? Pareciera que no, porque efectivamente apurar los procesos legales que ya llevan 8 años, pudiera no solo aclarar la situación de Marco Enríquez – Ominami, si no, también la de Longueira y compañía.

**“Las y los conservadores solo retrasarán el curso de la historia”**



## I. Denuncia del ministro Montes: Empresas suben al doble el precio de viviendas de emergencia. Por el Mostrador

Carlos Montes, ministro de Vivienda y Urbanismo, lanzó una repudiable denuncia contra empresas y proveedores de casas de emergencia, quienes se están aprovechando de la emergencia de los mega incendios forestales.

Esto, porque tras las palabras del Presidente Gabriel Boric, quien aseguró que se deben llegar con todas estas edificaciones provisionales “antes del invierno”, quienes venden estas casas, subieron al doble su valor.

«Las referencias que yo tengo de lo que se estaría comprando en este momento es entre 6-7 millones, ese es el valor, que es bastante alto. A nosotros nos estaban empezando a ofrecer el doble de ese valor y a mí me sorprendió. Llegan sugerencias de viviendas del doble de valor y características similares».

«No voy a nombrar a las empresas porque es una cuestión privada, pero fueron empresas serias. Lo interpreto como que hay una necesidad y es posible que, a partir de la necesidad nuestra, del Estado, de las comunidades y de las familias, puede que algunos quieran hacer un negocio», añadió.

Además, el ministro Carlos Montes, describió que «cuando vamos llegando a esos valores, tenemos que ir pensando más en la vivienda permanente lo antes posible que seguir con la vivienda de emergencia. Con el ritmo que estamos no alcanzaríamos, y es por eso que hay que apurarlo».

Cabe recordar que, hasta este viernes 17 de febrero, los incendios forestales han provocado 435.689 hectáreas devastadas, 25 fallecidos, 1.392 viviendas destruidas, 6.806 damnificados, 12 establecimientos educacionales consumidos por las llamas, 8 con daños y un centro de salud quemado.



## II. Declaración Grupo de Puebla.

“Acusar y no haber permitido el juicio por 8 años, es una inadmisibles forma de perseguir un liderazgo, una nueva modalidad de Lawfare”.

En Chile, desde el 2015, Marco Enríquez-Ominami viene siendo acusado por fiscales ligados directamente al ex presidente de derecha Sebastián Piñera. Durante estos 8 años, Marco ha negado éstas acusaciones y ha pedido concurrir a un juicio justo, con jueces imparciales, donde pueda demostrar la falsedad de las acusaciones.

Sin embargo, fiscales con dedicación exclusiva, y con gran apoyo mediático y financiero, han ido dilatando el juicio. Incluso, a pocas semanas de por fin iniciarse el mismo, después de 8 años de investigación, volvieron los fiscales a pedir suspensión, argumentando que este mes de febrero era época de vacaciones en Chile.

Una justicia dilatada es una justicia denegada. La dilación del juicio vulnera gravemente los derechos básicos del líder progresista por el daño reputacional causado. Otro caso de lawfare como los adelantados en América latina para perseguir dirigentes progresistas, estigmatizarlos, señalarlos y después declararlos inocentes cuando el daño moral ha sido causado.

Aunque ya no se cumplió el plazo razonable, se inicia finalmente el juicio, pero con un nuevo obstáculo: un auto de apertura que no sería válido, lo que significaría la futura nulidad del juicio. De este modo se siguen violando o afectando los derechos de la defensa o el debido proceso.

Estamos seguros que finalmente se impondrá la verdad y la justicia. Que Marco derrotará esta acusación como lo ha hecho en otros 12 intentos de conservadores de acusarlo de diferentes delitos.

Como Grupo de Puebla y Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (CLAJUD), nos solidarizamos con él y su causa porque estamos seguros de que saldrá adelante.

Grupo de Puebla- CLAJUD, febrero 2023.

Suscriben:

1. Alberto Fernández, Presidente de la República de Argentina.
2. José Luis Rodríguez Zapatero, ex presidente de España.
3. Ernesto Samper, ex presidente de Colombia.



4. Rafael Correa, ex presidente de Ecuador.
5. Martín Torrijos, ex presidente de Panamá.
6. Evo Morales, ex presidente de Bolivia.
7. Celso Amorin, ex Canciller, actual asesor internacional del presidente Lula, Brasil.
8. Cecilia Nicolini, Secretaria Cambio Climático, Argentina.
9. Gabriela Rivadeneira, ex presidenta Asamblea Nacional, Ecuador.
10. Daniel Martínez, ex candidato presidencial, ex intendente de Montevideo, Uruguay.
11. Carlos Tomada, Embajador, Argentina.
12. Beatriz Paredes, Senadora, Presidenta Comisión RREE del Senado, México.
13. Ana Isabel Prera, ex Ministra de Cultura, ex embajadora, Guatemala.
14. Carol Proner, Abogada, fundadora Asociación Juristas por la Democracia, Brasil.
15. Adriana Salvatierra, ex presidenta del Senado, Bolivia.
16. Ivan Cepeda, Senador, Colombia.
17. Guillaume Long, ex Canciller, Ecuador.
18. Karol Cariola, Diputada, Chile.
19. Ricardo Patiño, ex Canciller y ex Ministro de Defensa, Ecuador.
20. Camilo Lagos, ex Presidente Partido Progresista, Chile.
21. Jorge Rodríguez, Presidente Asamblea Nacional, Venezuela.
22. Aída García Naranjo, ex Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, ex Embajadora, Perú.
23. Hugo Martínez, ex Canciller, El Salvador.
24. Andrés Arauz, ex candidato presidencial, ex Ministro de Economía, Ecuador.
25. Carlos Ominami, ex Senador, ex Ministro de Economía, Chile .
26. Verónica Mendoza, ex candidata presidencial, Perú.
27. Mónica Xavier, ex Senadora, ex presidenta del Frente Amplio, Uruguay.



28. Carlos Sotelo, ex Senador, México.
29. Esperanza Martínez, Senadora, ex Ministra de Salud, Paraguay.
30. Clara López, Senadora, Colombia.
31. Aloizio Mercadante, ex Ministro, actual Presidente Banco Nacional de Desarrollo (BNDES), Brasil.

#### CLAJUD

1. Baltasar Garzón, Jurista, España.
2. Gerardo Pissarello, Diputado, Jurista, España.
3. Eli Gómez Alcorta, Abogada, ex Ministra de la Mujer, Argentina.
4. Gisele Ricobom, Abogada, Brasil.
5. Silvina Romano, Historiadora y Comunicadora, Argentina.
6. Harold Corréa, Abogado, Chile.
7. Virgilio Hernández, Abogado, Ecuador
8. Damian Loreti, Abogado, Argentina.
9. Larissa Ramina, Abogada, Brasil.
10. Emilio Camacho, Jurista, Paraguay.
11. Charlott Back, Jurista, Brasil.
12. Adoración Guamán, Jurista, Ecuador-España.
13. Juárez Tavares, Abogado, Brasil.
14. Gisele Cittadino, Jurista, Brasil.
15. Jaime Quiroga, Abogado, Ecuador.

Fuente: <https://www.grupodepuebla.org/>



### **III. Matías Ramírez y caso SQM: “Quedó de manifiesto que el SII era solamente un instrumento político”. Por Diario Universidad de Chile.**

Luego de ocho años de haberse destapado, este lunes inició el juicio oral del caso SQM, mismo que fue aplazado a principios de febrero por la falta del auto de apertura, la que consiste en la resolución con la que el Juzgado de Garantía informa al tribunal e intervinientes sobre la acusación y pruebas que irán al juicio oral.

Cabe recordar que el Ministerio Público acusó el financiamiento ilegal de la política por parte de la minera y que si bien, la cantidad de imputados llegó a cerca de 180 en el desarrollo de la causa, tras juicios abreviados, sobreseimientos y salidas condicionales, sólo ocho llegaron a la instancia de juicio oral.

De tal manera, quienes arriesgan condenas por el caso es el ex senador de la UDI y otrora ministro de Economía, Pablo Longueira junto al expresidentiable del PRO, Marco Enríquez-Ominami. Asimismo, el exgerente general de SQM Patricio Contesse; la secretaria de Longueira, Carmen Valdivieso; el exdiputado Roberto León; la secretaria de la presidencia de la UDI, Marisol Cavieres; el exsecretario general del PRO, Cristián Warner, y el exembajador Marcelo Rozas.

En cuanto a lo que se le imputa a los dos rostros más mediáticos, Longueira se encuentra acusado de cometer el delito de cohecho, arriesgando 818 días de cárcel. Mientas que al ex timonel del PRO se le sindicó por delitos tributarios, con lo que podría ser condenado a cuatro años de presidio.

“Vengo a demostrar frente a un tribunal que todas las acusaciones son falsas, como ya lo hice en otra causa y en otro juicio. Nunca actué fuera de la ley”, afirmó ME-O previo a la audiencia, aduciendo que “aquí se me inventaron causas tras causas para sacarme del debate público y lo lograron: dos campañas presidenciales proscrito electoralmente, no podía ni votar”.

En el caso de Longueira, su defensa esgrimió una solicitud ante el Tribunal Constitucional para excusarlo de asistir a todas las audiencias del juicio, bajo el razonamiento de que su caso no se relaciona con el de los otros imputados.

Contrario a aquello, el director ejecutivo de Fundación Ciudadanía Inteligente y querellante en el caso SQM contra Longueira, Octavio Del Favero, indicó que “la empresa SQM ocupó el mismo método para vincularse y financiar ilegalmente o



cometer actos de soborno con distintas personas de distintos sectores políticos, eso es lo que se justifica que esta causa sea vista como un todo y en su conjunto”.

En conversación con Diario y Radio Universidad de Chile, el diputado comunista y ex abogado querellante en el caso SQM, Matías Ramírez, si bien valoró que haya iniciado del juicio, consideró que “no hay que dejar pasar la larga espera que conllevó una investigación que se inicia el año 2015 y que después de varias idas y vueltas recién comienza este proceso con un grupo bastante reducido de imputados”.

En esa línea, remarcó “la impunidad establecida por el Servicio de Impuestos Internos en su momento con la doctrina Barraza que permitió que muchos de los imputados e investigados en esta causa quedaran sin sanción alguna por la inexistencia de las querellas por delitos tributarios de esas personas”.

Por lo demás, el legislador aseguró que la causa en su conjunto es evidencia de que el país no tiene una institucionalidad preparada para prevenir y sancionar delitos de corrupción, lo que a su parecer, no ha cambiado en el saldo de estos ocho años.

“El SII, que era un organismo técnico reconocido, quizás por décadas de servicio, quedó de manifiesto que era solamente un instrumento político y que su posiciones muchas veces eran adoptadas desde ese prisma. Después vimos que el Ministerio Público tampoco está preparado para llevar, en este caso, a grandes grupos económicos o partidos políticos financiados por estos grupos, recordando que en algún momento se llegó a la elección de Jorge Abbott, posteriormente al descabezamiento de las investigaciones con la salida del fiscal Carlos Gajardo y eso creo que mostró una debilidad institucional importante en la investigación y sanción de hechos de corrupción”, sostuvo.

En ese sentido, el diputado por Tarapacá consideró que el caso radica en una suerte de prueba de fuego para el nuevo Fiscal Nacional, Ángel Valencia. “Por tanto yo creo que se juega un rol importante en cuanto a obtener una sentencia que sea condenatoria y que permita establecer por una parte la creación de una ley en beneficio de SQM y por otra, que efectivamente SQM financió a la casta política durante varias décadas”.

Asimismo, acotó que “lo que va a marcar su devenir como Fiscal Nacional son las distintas investigaciones que ya existen por casos de corrupción y que lamentablemente uno ve que se mantiene un tanto inerte en su avance”.

Por otro lado, de acogerse el requerimiento que la defensa de Pablo Longueira levantó ante el Tribunal Constitucional para impugnar la norma que lo obliga a



asistir ininterrumpidamente a las audiencias, Ramírez advirtió que se estaría entregando un mal precedente en cuánto se vulneraría el principio de igualdad ante la ley.

“El criterio que han tenido los tribunales en el último tiempo es que los imputados deben estar presentes de manera permanente en estas instancias. Si se fijara un criterio distinto obviamente estaríamos en presencia de lo que se ha venido denunciando en estos casos de corrupción, no solamente SQM, sino que Penta, Corpesca, que la Justicia actúa de una manera distinta cuando está en presencia de imputados que tienen un poder político y económico y que les da, en este caso, un beneficio mayor que a un imputado común y corriente”.

“Desde el punto de vista político, yo creo que Pablo Longueira debe comparecer y por sobre todo, en el desarrollo de esta instancia, conocer los detalles de lo que significó efectivamente esta investigación y de por qué se van imputados en este caso de los delitos de cohecho, que si bien tiene una baja penalidad, sin duda son los hechos más graves de esta acusación”, concluyó.

#### **IV. Exfiscal Gajardo tacha de "absurdo" argumento en carta que firmó presidente Fernández que apoya a ME-O. Por Bio-Bio Chile.**

La carta del Grupo de Puebla con 30 exautoridades de distintos países americanos, tenía un objetivo claro, mostrar su respaldo al excandidato presidencial, Marco Enriquez-Ominami, quien está siendo acusado en el marco del caso SQM por los casos de financiamiento irregular de la política.

Se hace especial mención a dos cosas, la dilación que ha tenido este proceso y que a su juicio vulnera sus derechos básicos y a la poca parcialidad de algunos fiscales del caso, acusándolos de tener vínculos con el expresidente, Sebastián Piñera y tener gran apoyo económico.

El ministro de Justicia, Luis Cordero, calificó de improcedentes e impropias estas declaraciones contenidas en la carta.

Mientras que el presidente, Gabriel Boric, dijo que él espera que sus colegas respeten las instituciones tal como lo hace él, enviando un mensaje a su par argentino.

En tanto, la canciller, Antonia Urrejola, afirmó que esta situación no afecta las relaciones bilaterales. Gajardo tacha como “absurdo” argumento de la carta



La primera parte de la carta menciona que “Marco Enríquez-Ominami viene siendo acusado por fiscales ligados directamente al expresidente de derecha Sebastián Piñera“, vinculando un sesgo o interés político en este caso.

Lo que dice el expersecutor, Carlos Gajardo, uno de los que llevó adelante el caso, es que este es un argumento como “absurdo”.

“La declaración del Grupo de Puebla es francamente absurda. La crítica que se hace a los fiscales que llevan el caso, señalando que serían cercanos al expresidente Piñera, olvida que la principal acusación del caso es justamente contra un exministro de Piñera, el señor Pablo Longueira, por una acusación muy grave de cohecho”, manifestó Gajardo.

A través de un comunicado, la Fiscalía Nacional también se refirió a esta carta. “Consideramos improcedentes las expresiones vertidas en la declaración citada y queremos reafirmar el carácter profesional y objetivo con el cual actúan los y las fiscales que ejercen la persecución penal en nuestro país, quienes lo hacen con estricto apego a la Constitución y las leyes, en un contexto institucional de autonomía e independencia”, expuso la institución.



V. Entrevista a Marco Enriquez – Ominami, por la carta en su apoyo por parte del Grupo de Puebla. Por Meganoticias.

Hacer clic en el vídeo:

